

**INFORME DE COMISARIO POR EL PERIODO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

ALFINNAUTO S. A.

Quito, DM. 30 de marzo de 2016

Señores Accionistas de:
ALFINNAUTO S. A.
Presente:

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía ALFINNAUTO S. A., presento a ustedes el siguiente informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera (PYMES), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de Gerencia.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta las revelaciones incluidas en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (PYMES), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones realizadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes Estados del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociables de la compañía y, entre ellos, las actas de las Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

1. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

La administración actual de la compañía para el desempeño de su función ha observado las disposiciones del estatuto social vigente y de la Ley de Compañías.

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y en mi opinión se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la compañía.

De la evaluación estatutaria realizada no observo violaciones a los estatutos o a la Ley.

Durante el período no se recibieron denuncias por parte de los accionistas en cuanto a la gestión de los Administradores.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de ALFINNAUTO S. A. al 31 de Diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y flujos de caja por el año terminado en esa fecha de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (PYMES).

Adicionalmente he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta de Accionistas; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

2. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

La empresa no dispone de un Manual de Políticas Contables. Se recomienda la elaboración oportuna para su aplicación en los registros contables.

Sin embargo, con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

La compañía en el transcurso del ejercicio económico 2015 no contó con personal en su nómina.

4. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes del Art. 279 de la Ley de Compañías.

5. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

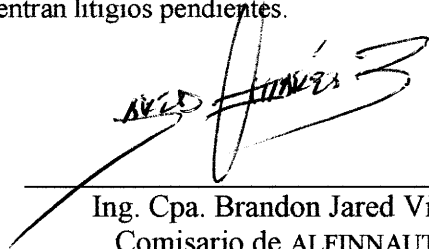
ALFINNAUTO S. A. es una empresa constituida en Ecuador y su actividad principal es los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad.

En base a los resultados obtenidos y al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, considero que la información contable, financiera y legal de la Compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio.

La compañía actualmente se encuentra en proceso de elaboración del Reglamento Interno de Trabajo el cual se pondrá en competencia del Ministerio de Relaciones Laborales para su aprobación.

ALFINNAUTO S. A. No está obligada a llevar Auditoría Externa. Y de la misma forma no está obligado a realizar el estudio de cálculo actuarial.

A la fecha de emisión del presente informe, de acuerdo con la información proporcionada por la Compañía, no se encuentran litigios pendientes.



Ing. Cpa. Brandon Jared Villarés A.
Comisario de ALFINNAUTO S. A.
Quito, 30 de marzo de 2016